



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD
RURAL
ESCUADRON MOVIL DE CARABINEROS No. 3 UNIMIL



GROPE-EMCAR - 3.1

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022

Señor
EDUARDO ANTONIO CLOPATOFKY DE LA PEÑA
 Representante legal
 UBICAMOS COL S.A.S.
 NIT. 901533176-3
 Carrera 58 # 152 – 70 Bogotá
edoclopa@hotmail.com
 Bogotá.

Asunto: registro como proveedor de servicio

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 723 del 10 de abril de 2014, "*Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones*", lo dispuesto en la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "*Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo*", y en consideración al cumplimiento de las condiciones superadas en el siguiente orden:

	CONDICIÓN	EVIDENCIA
Artículo 3 "condiciones para la autorización de proveedores de servicio".	- Comunicación del 16 de junio de 2022, manifiesta solicitud para registro. - Adjunta documentación comercial requerida.	- Registro Cámara de Comercio # A2296360671510 del 13/06/2022. - Actividad registrada: "<i>Otras Actividades de Telecomunicaciones</i>".
	Comunicado 16 de junio de 2022, anexa certificación del representante legal expresando el cumplimiento a todas de las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución 02086 de 2014.	- Documento firmado por el señor EDUARDO ANTONIO CLOPATOFKY DE LA PEÑA representante legal.
	Concepto de aprobación al demostrar integración técnica de la plataforma del proveedor con el servicio web publicado por la Policía Nacional.	- Cumplimiento del período de prueba. - IT. Edison Gustavo Moreno Rodríguez, según comunicación electrónica del 27/09/2022, reportando con el dispositivo UCOL00000000000000100.

Me permito informar que esta dependencia consideró que la firma **UBICAMOS COL S.A.S.**, con **NIT. 901533176-3**, cumple las condiciones técnicas y formales para suscribir el registro como proveedor de servicio, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la mencionada resolución, una vez superadas las pruebas de estabilidad y conexión, en consecuencia se procede con el registro en el servidor e incluida en la actualización de la página web de la Policía Nacional, publicada en el micro sitio http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Oficinas_asesoras/Oficina_telematica/proveedores.

Para efectos de consulta del registro por autoridad competente, constatar validez, vigencia o trámite administrativo por particular, acudir al Centro Integrado de Control Operacional Rural (CICOR), a través de solicitud al correo maquinaria.amarilla@policia.gov.co, línea fija en Bogotá 5159195.

Consulta en la plataforma: la Policía Nacional se reserva en cualquier tiempo, disponer, verificar, comprobar, confrontar o cotejar el cumplimiento de las condiciones técnicas del proveedor de servicio y la consulta en el servidor Web Service.

En caso de incumplimiento se causará la suspensión, conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 02086 de 2014.

Atentamente,

Firma:

Anexo: si

KR 45 A 94 21 Edificio Caceli
Teléfono: 3107700740

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA